

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40018 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal número Sección I Declaración de Concurso 132/2010 referente a la concursada Maderas y Chapas Valdepeñas, S.L., se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil, auto de fecha 15 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, de la concursada Maderas y Chapas Valdepeñas, S.L.

2. Abrir la fase de convenio que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3. Convocar Junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, se señala para el día 19 de febrero de 2013 a las 10:30 horas, que tendrá lugar en este Juzgado.

4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5. Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Notificar este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

7. Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, caso de su existencia, de forma telemática.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079199-1